



Ibagué, 23 MAY 2018

00005736

Alcalde:

Juan Guillermo Beltrán Amórtegui

Alcaldía de Honda – Tolima

ASUNTO: Validación de la información cargada por parte de la UPGDs Identificados por la Herramienta SISTEMA DE VIGILANCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL “SISVAN”.

Cordial saludo,

Desde la Dimensión de Seguridad Alimentaria y Nutricional Departamental se realizó una verificación del cumplimiento de la validación/certificación del cargue de información y formularios devueltos a la UPGD, evidenciando que en el trimestre del presente año no se ha cumplido con las obligaciones puesto que:

Niños y niñas menores de 10 años

La última verificación del cargue de información realizado por el municipio fue hasta el día 03 de abril del 2018, se evidencia errores en las certificaciones realizadas, cabe mencionar que la validación se realiza utilizando los formatos de captura en medio físico entregados por la UPGD por tal motivo la información debe ser igual en medio magnético y físico, se debe verificar que la información sea coherente.

Alimentación y Nutrición para Madres Gestantes

La última verificación y certificación del cargue de información realizado por el Municipio fue el día 17 de abril de 2018 función que fue realizada de forma aleatoria faltando usuarios por validar, cabe mencionar que la validación se realiza utilizando los formatos de captura en medio físico entregados por la UPGD por tal motivo la información debe ser igual en medio magnético y físico, se debe verificar que la información sea coherente.

Con base en lo anterior el Ente Territorial **está incumpliendo con el marco del decreto 1941 del 17 de agosto de 2012** por medio del cual se adoptó y se establece de obligatorio cumplimiento para el Departamento del Tolima el SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL- SISVAN para la inspección, vigilancia y control de la seguridad Alimentaria y Nutricional de la población Tolimense.

Soluciones que transforman



Se hace mención la Circular 067 de febrero 17 del 2018 que se le envió recordándole el Artículo 2. Funciones y obligaciones de los actores involucrados en la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Obligaciones del Municipio:

- 1- Caracterización de las UPGD activas en el municipio.
- 2- Capacitar al talento humano de las IPS — UPGDS del municipio en manejo de la herramienta SISVAN. además lineamientos técnicos en patrones de crecimiento resolución 2465 de 2016 y atención integral de niños y niñas menores de 5 años con desnutrición aguda.
- 3- Diseño y aplicación de protocolos de intervención en casos detectados con alteración nutricional en el municipio.
- 4- Búsqueda activa de casos que clínicamente sean definidos como alteración nutricional de manera conjunta con representantes (medico, enfermera) de la salud preferiblemente que pertenezcan a la UPGD del municipio.
- 5- Depuración de la base de datos y validación de la información entregada y cargada a la herramienta por parte de la UPGD del municipio.
- 6- Realizar convocatoria a los demás actores del sistema con el fin de revisar y analizar los resultados obtenidos en la herramienta SISVAN.
- 7- Realizar seguimiento a los destacados con alteraciones nutricionales y divulgar información obtenido en el mismo seguimiento.
- 8- Realizar verificación y certificación del cargue de información realizado por las UPGDS activas.

Se solicita realizar acciones correctivas de manera inmediata.

DIANA CAROLINA BELTRÁN OROZCO

Profesional Universitario – Dirección de Salud Pública - Referente Primera Infancia — Infancia y Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Proyecto: Mary Luz Moncaleano Herrera – Contratista

Revisó: Diana Carolina Beltrán Orozco — Referente Primera Infancia — Infancia y SAN.

Revisó: Jessika Tatiana Cantor – Contratista- Nutricionista – SAN